

Labor legislativa de armonización de la CNUDMI en el área de transparencia en los arbitrajes entre inversionistas y Estados.

Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires

Reglamento para el premio extraordinario “La transparencia en los arbitrajes entre inversionistas y Estados”

La Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (en adelante la “Dirección”) instituye el premio al mejor trabajo inédito que se elabore en relación al tema **“Las excepciones a la transparencia en el Reglamento de la CNUDMI sobre la Transparencia en los Arbitrajes entre Inversionistas y Estados”**, ante la convocatoria que a tal efecto realizará la Dirección.

El certamen queda sujeto a las siguientes reglas:

1° Podrán participar del concurso, profesionales que a la fecha de la presentación del trabajo no cuenten con más de 5 (cinco) años de haber obtenido el título de abogado expedido por una universidad de la República Argentina.

2° El concursante deberá entregar un ejemplar en soporte digital, formato pdf, página tamaño A4, en letra Times New Roman 12, interlineado sencillo, debe incluir notas a pie de página y una bibliografía que permitan identificar las fuentes consultadas en la elaboración. El trabajo deberá tener una extensión no menor de 10 (diez) páginas ni mayor de (20) veinte. Los trabajos serán enviados a la casilla de correo electrónico de la Dirección, internacionales@derecho.uba.ar, hasta el día 16 de noviembre de 2020, a las 16 hs.

3° El trabajo, será firmado con seudónimo, cuya identificación debe surgir del correo que se envíe. Se debe adjuntar copia del Documento Nacional de Identidad, del diploma de abogado, y su *curriculum vitae*.

4° El trabajo deberá ser inédito. Deberá versar sobre **“Las excepciones a la transparencia en el reglamento de arbitraje de inversiones”**.

5° El jurado será integrado por los profesores Sandra C. Negro, Roque J. Caivano y la docente Mariana M. Lozza, quienes deberá emitir un dictamen fundado sobre el mérito de los trabajos presentados, a más tardar el día lunes 7 de diciembre de 2020. Deberá proponer a quien deberá adjudicársele el primer premio.

6° El jurado podrá declarar desierto el concurso.

7° El premio consistirá en un diploma y se entregará durante la actividad que se desarrollará vía Zoom: **“Labor legislativa de armonización de la CNUDMI en el área de transparencia en los arbitrajes entre inversionistas y Estados”**, organizada conjuntamente entre la Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires y la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional,

el 9 de diciembre de 2020. La publicación del trabajo quedará a criterio de la Dirección.

8° El ganador del certamen será invitado a exponer los lineamientos de su trabajo durante la actividad del día 9 de diciembre de 2020.

9° El presente Reglamento será publicado en la página web de la Facultad de Derecho – Universidad de Buenos Aires y la presentación en el concurso implicará su aceptación.

10° La Dirección resolverá sobre cualquier cuestión que no se haya considerado en este Reglamento y sus decisiones serán inapelables.